

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: 19/03/2016 23:09

Número de Folio: 00385416

Nombre o denominación social del solicitante: Francisco Hernández Hernández

Información que requiere: Copia en versión electrónica del número de internos de los CERESOS de Tabasco que alcanzaron su pre-liberación durante el año 2012 y 2016, desglosado por condena originalmente alcanzada

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Lo anterior con fundamento en la Ley de Ejecución de sanciones penales del estado de Tabasco.

¿Cómo desea recibir la información? Consulta vía infomex

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 18/04/2016. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:

04/04/2016. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 31/03/2016 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00385416
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/335/16
Interesado: Francisco Hernández Hernández.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 03 de Agosto de 2016.

que alcanzaron su pre-liberación durante el año 2012 y 2016, desglosado por condena originalmente alcanzada..."-------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ------

PRIMERO: En acato a la resolución del Recurso de Revisión No. RR/180/2016-PI, recibida vía sistema Infomex-Tabasco con fecha ocho de julio del presente año, la suscrita procedió en calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Titular de la UAI, a convocar al citado Comité mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/318/16; por lo que se reunió con fecha once de julio de los corrientes a las trece horas, donde se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del citado órgano, en donde el Comité de Transparencia, instruyó a la Titular de la UAI, para que realizara la búsqueda exhaustiva en los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales de esta Institución; de localizar dicha información, se emitiría el Acuerdo de Disponibilidad y se brindaría la información al solicitante; si en su caso, se determinara que la información requerida fuera inexistente, entonces el Comité procedería a emitir la declaratoria correspondiente.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

TERCERO: Con fecha catorce de julio del presente año, el M.D. Nolberta Rodríguez García, Administradora del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tabasco, respondió la disponibilidad de la información a la suscrita, a través del oficio No. 12590.------

CUARTO: En atención a que <u>la información solicitada por Francisco Hernández</u>

<u>Hernández, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. 12590,</u> constante de dos fojas útiles, las cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-------

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Pagina 2 de 3



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----CONSTE.



Poder Judicial del Estado de Tabasco **Tribunal Superior de Justicia** Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/318/16

Villahermosa, Tabasco, Julio 08, de 2016.

LCP. GABRIEL RAMOS TORRES .- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR JUDICIAL LCP. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL .- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA **TESORERÍA JUDICIAL** LAE. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.- DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL **ESTADO DE TABASCO** PRESENTE.

Derivado de la Resolución del Recurso de Revisión No. 180/2016-PI dictada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito convocarlos a ustedes, en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia de este Poder Judicial, a fin de que se analice la citada resolución y se tomen las medidas necesarias para localizar la información que a la letra dice:

PJ/UTAIP/071/2016: "...Copia en versión electrónica del número de internos de los CERESOS de Tabasco que alcanzaron su pre-liberación RECIBIDO durante el periodo del año 2012 y 2016, desglosado por condeña originalmente alcanzada. Lo anterior con fundamento en la Ley-de Ejecución de sanciones penales del estado de Tabasco..."

Por lo que se les hace una atenta invitación, para asistir a la Quinta Reunión Ordinaria para el día Lunes de 11 de Julio a las 13:00 horas en la Sala "U" de esta Institución. Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATEN/TAMENTE

ÉTILERA ALEMÁN SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA U

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Dirección de Contraloría Judicial

C.c.p.- Archivo.



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cero minutos del once de julio del dos mil dieciséis, con domicilio en la calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n colonia centro, Villahermosa Tabasco, C.P. 86000, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; con el objeto de celebrar la Quinta Sesión el Presidente del Comité, da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la Resolución del Recurso de Revisión No. 180/2016-PI, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibido vía sistema Informex-Tabasco el ocho de julio de dos mil dieciséis, relativa a la solicitud de información con folio Informex 00385416 y registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/071/2016, formulada por Francisco Hernández Hernández.
- IV. Clausura de la sesión.

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrant Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; y Raquel Ac Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del comité, encontrándose todos aquí reunidos.

El Presidente del comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, Análisis de la Resolución del Recurso de Revisión No. 180/2016-PI, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud de información con folio Infomex 00385416 y registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/071/2016, formulada por Francisco Hernández Hernández, en la cual peticionó lo que a continuación se transcribe: "... Copia en versión electrónica del número de internos de los CERESOS de Tabasco que alcanzaron su preliberación durante el periodo del año 2012 y 2016, desglosado por condena originalmente alcanzada. Lo anterior con fundamento en la Ley de Ejecución de sanciones penales del estado de Tabasco...", derivado que en el resolutivo citado, se revocó el Acuerdo de Negación de Información con Oficio No. TSJ/OM/UT/196/16, en consecuencia, este Comité instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que desarrolle la búsqueda exhaustiva en los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales de esta Institución; de localizar dicha información, se deberá emitir el Acuerdo de Disponibilidad y proveer la información al solicitante; si en su caso, se determina que la información requerida es inexistente, entonces este Comité emitirá la declaratoria correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y por



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

unanimidad, instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, para que realice la búsqueda exhaustiva de: "...Copia en versión electrónica del número de internos de los CERESOS de Tabasco que alcanzaron su pre-liberación durante el periodo del año 2012 y 2016, desglosado por condena originalmente alcanzada. Lo anterior con fundamento en la Ley de Ejecución de sanciones penales del estado de Tabasco...", en los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales, y en base al resultado, se dicte el Acuerdo de Disponibilidad o bien se informe a este Comité si es inexistente, para emitir la declaratoria correspondiente.

Finalmente, como CUARTO PUNTO del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del once de julio del año dos mil dieciséis, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

LCP. Gabriel Ramos Torres

Encargado del despacho de Oficialía Mayor y

Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de

Tabasco.

LCP. Samuel Mendez Vidal

Encargado del despacho de la Tesorería judicial e Comité de Transparencia del

Poder Judicial del Estado de Tabasco.



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

LAE. Juan Carlos Pérez Pérez

Director de la Contraloría Judicial e Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

LAE. Raquel Adullera Aleman

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha 11 de Julio de 2016.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/319/16

Villahermosa, Tabasco, Julio 12, de 2016.

M.D. NOLBERTA RODRÍGUEZ GARCÍA ADMINISTRADORA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Derivado de la Resolución del Recurso de Revisión No. 180/2016-PI dictada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en acato a las instrucciones del Comité de Transparencia de este Poder Judicial, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

"...Copia en versión electrónica del número de internos de los CERESOS de Tabasco que alcanzaron su pre-liberación durante el año 2012 y 2016, desglosado por condena originalmente alcanzada..."

No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. BAQUEL AGUILERA ALEMAN (₹)
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3º sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Villahermosa, Tabasco 14 de Julio de 2016 OFICIO: 12590

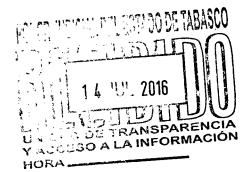
ASUNTO: SE RINDE INFORME

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

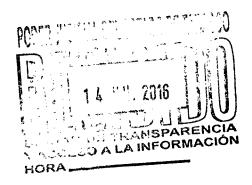
En atención a su oficio TSJ/OM/UT/319/16, y en base a la información que obra en el registro de las Unidades del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado, se informa lo siguiente:

El número de sentenciados , que alcanzaron su **pre-liberación durante el período del año 2016**, es de cincuenta y cuatro el cual se desglosa por **condena originalmente alcanzada**, actualizado al **mes de Junio** del año que transcurre es el siguiente:

CONDENA ORIGINAL
17 años de prisión.
9 años 6 meses de prisión.
9 años 6 meses de prisión
11 años de prisión.
14 años de prisión
8 años de prisión
11 años de prisión
29 años de prisión
3 años 7 meses 15 días de prisión
8 años, 9 meses, 15 días de prisión
3 años, 9 meses de prisión
36 años, 2 meses de prisión
13 años, 4 meses de prisión
5 años de prisión
4 años, 22 días de prisión
8 años de prisión
23 años de prisión
12 años, 3 meses de prisión
6 años de prisión
8 años, 2 meses, 7 días de prisión
8 años, 3 meses de prisión
40 años de prisión.
9 años de prisión
4 años nueve meses de prision
25 años 1 mes de prisión
8 años de prisión
8 años tres meses de prisión
3 años 4 meses de 15 días de prisión
5 años nueve meses de prisión
11 años 6 meses 20 días de prisión.
8 años de prisión
4 años 6 meses de prisión
14 años de prisión
15 años 10 meses de prisión
35 años de prision
6 años 9 meses de prisión
14 años de prisión



14 años de prisión
11 años de prisión
11 años de prisión
6 años de prisión
6 años, 3 meses de prisión
7 años, 9 meses de prisión
3 años, 2 meses 7 días de prisión
4 años, 1 mes, 14 días de prisión
11 años, 1 mes 15 días de prisión
25 años de prisión
11 años 4 meses de prisión
8 años de prisión.
5 años, 3 meses de prisión
26 años de prisión
27 años, 6 meses de prisión
7 años, 9 meses de prisión
6 años, 8 meses de prisión
6 anos, 8 meses de prision



Total: 54

En cuanto al año 2012, solo obra una carpeta en la cual no se otorgó beneficio de preliberación, asimismo se precisa que la información proporcionada es únicamente en cuanto a los sentenciados por delitos del orden común, al ser competencia de este juzgado, no así en cuanto a los sentenciados por delito de orden federal.

Atento a lo anterior, me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E ADMINISTRADORA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. NOLBER A RODRÍGUEZ GARCÍA